

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP

OFICINA DE CONTROL INTERNO

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA -PTEP

Tercer cuatrimestre de 2024

Bogotá D.C, enero de 2025





Jefe de la Oficina de Control Interno ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ

Equipo Auditor

LUZ ANDREA CÁRDENAS BENÍTEZ Administradora Pública-Contratista

JESÚS ALBEIRO RIZO GALLARDO Ingeniero de Sistemas-Contratista





CONTENIDO

| 1. | OBJETIVO GENERAL | ۷ |
|----|--|----------|
| 2. | CRITERIOS DE AUDITORÍA | Ę |
| 3. | ALCANCE | 5 |
| 4. | DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO | Ę |
| A. | EJE ESTRATÉGICO TRANSPARENCIA | <i>6</i> |
| В. | EJE ESTRATÉGICO INTEGRIDAD | 23 |
| C. | EJE ESTRATÉGICO MONITOREO Y CONTROL | 26 |
| | SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES SEGÚN INFORME DEL SEGUNDO ATRIMESTRE DE 2024 | |
| 6. | CONCLUSIONES | 42 |
| 7. | RECOMENDACIONES | 43 |
| 8. | RESUMEN DE HALLAZGOS | 44 |





INTRODUCCIÓN

El sistema de control interno, previsto en la Ley 87 de 1993, se enmarca como una de las dimensiones de MIPG y busca asegurar que las demás dimensiones cumplan su propósito y lleven al cumplimiento de resultados con eficiencia, eficacia, calidad y transparencia en la gestión pública. De igual manera, desempeña un papel fundamental como asesor, evaluador, integrador y dinamizador del sistema de control interno; por tanto, también del MIPG. Estas funciones se desarrollan para proponer acciones dirigidas a mejorar la cultura organizacional y, por ende, a contribuir con el cumplimiento de los fines del Estado.¹

El propósito de este rol es llevar a cabo la evaluación objetiva e independiente y emitir un concepto acerca del funcionamiento del sistema de control interno, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por la entidad, que permita generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad.

En virtud de lo anterior y considerando que el artículo 31 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones", modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, y estableció la obligación de adoptar los Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público, desde la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, se formulan las siguientes precisiones para las entidades del nivel nacional, departamental y municipal; estableció así mismo en el Art. 9 "Parágrafo 3. Los encargados de las auditorías o control interno de las personas jurídicas obligadas deberán incluir en su plan anual de auditoría la verificación del cumplimiento y eficacia de los programas de transparencia y ética empresarial", esta Oficina presenta el siguiente informe por componentes, así:

1. OBJETIVO GENERAL

Seguimiento a la gestión institucional del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, relacionadas con el cumplimiento de las actividades establecidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública, correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 2195 de 2022.

¹ Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces, versión 3-septiembre 2023





2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- -Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- -Programa de Transparencia y Ética Pública 2024- DADEP. Código: 127-PPPDE-05 Vigencia desde: 17/09/2024 Versión: 16.

3. ALCANCE

La Oficina de Control Interno verificará el avance de cumplimiento de las actividades programadas en cada uno de los nueve (9) componentes enmarcados en el Programa de Transparencia y Ética Pública, para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2024 (III cuatrimestre).

4. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

De acuerdo con el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones", modificó el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 (Ley Anticorrupción), transformando el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) en el Programa de Transparencia y Ética Pública.

En el Documento Técnico de Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital, lo define como el "conjunto de acciones o iniciativas que se desarrollan para promover la transparencia, la ética, la integridad y la lucha contra la corrupción, desde el marco institucional y legal en el que se inscriben las entidades públicas distritales, y bajo una perspectiva de corresponsabilidad en la prevención, detección y sanción de actos asociados a la corrupción".²

Basado en lo anterior, la entidad elaboró un documento de manera participativa, siguiendo la metodología y rigurosidad vigente según el marco normativo, como resultado se publicó en la página web de la entidad https://www.dadep.gov.co/sites/default/files/planeacion/2024-11/127-pppde-05-v16-programa-de-transparencia-y-etica-publica.pdf el Programa de Transparencia y Ética Pública 2024 Código: 127-PPPDE-05 Vigencia desde: 17/09/2024 Versión: 16, cuyo objetivo es "fomentar la transparencia en todas las etapas de la gestión institucional, permitiendo la identificación y

 $^{^2 \ \}mathsf{Documento} \ \mathsf{T\'ecnico} \ \mathsf{Programas} \ \mathsf{de} \ \mathsf{Transparencia} \ \mathsf{y} \ \mathsf{\'etica} \ \mathsf{P\'ublica} \ \mathsf{del} \ \mathsf{Distrito} \ \mathsf{Capital} \ \mathsf{Bogot\'a}, \ \mathsf{diciembre} \ \mathsf{2022}$

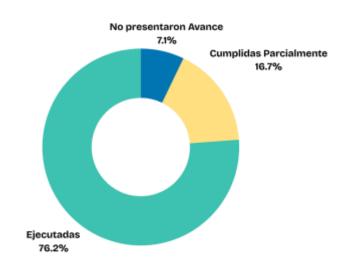


control oportuno de los riesgos; la sistematización y racionalización de los tramites y servicios; estableciendo estrategias para el mejoramiento de la atención a la ciudadanía y rendición de cuenta efectiva y permanente, para fortalecer la participación ciudadana y el control social.³

Dando cumplimiento al artículo 9 Parágrafo 3 de la Ley 2195 de 2022, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento y determinó el grado de cumplimiento a las cuarenta y dos (42) actividades programadas en la vigencia 2024. De este grupo se identificaron los siguientes resultados, así:

- El 7.1 % de las acciones (3/42) no presentaron avance.
- El 16.7% de las acciones (7/42) están cumplidas parcialmente.
- El 76.2% de las acciones (32/42) están ejecutadas.

Imagen 1 - Estado de actividades: Programa de Transparencia y Ética Pública - corte 31/12/2024



Fuente: Elaboración propia OCI

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en cada componente:

A. EJE ESTRATÉGICO TRANSPARENCIA

Se plantea como la garantía de que la información del Distrito se disponga para la consulta y el uso de diferentes actores, con calidad, pertinencia y oportunidad, facilitando el control social y la participación incidente en la gestión pública, destacando elementos estratégicos como:



 $^{^{3}}$ Programa de Transparencia y Ética Pública DADEP-2024



1. Acceso a la información pública

Este componente busca eliminar las barreras de la ciudadanía en el ejercicio del derecho al acceso de la información pública, así como garantizar la calidad y disponibilidad de la información que producen las entidades públicas para lograr un relacionamiento eficaz y generar confianza frente al servicio público. La entidad programó cinco (5) actividades para la vigencia 2024, en el tercer cuatrimestre la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a:

Tabla 1- Componente: 1. Acceso a la información pública

| Subcomponente | Actividad | Meta | % Avance I Cuatrimestre | % Avance II Cuatrimestre | % Avance III Cuatrimestre | Observación OCI |
|--|---|--|----------------------------|-----------------------------|------------------------------|--|
| Transparencia Activa | Realizar un monitoreo periódico de la información publicada en el portal web institucional en el marco de la ley de transparencia y acceso a información pública. | Realizar un informe del estado de publicación e implementación de los requerimientos enmarcados en la ley de transparencia y acceso a información pública. | О% | Ο% | 100% | Se evidencia un informe de Diagnóstico Preliminar de la Aplicación de los Criterios Diferenciales de Accesibilidad enmarcados en la ley de transparencia y acceso a información pública Código 127-FORGI-39, vigente desde el 23/12/2024, versión 1. |
| Transparencia Pasiva | Realizar los reportes de las solicitudes de acceso a información pública requeridas por la ciudadanía. | Publicar un informe mensual de solicitudes de acceso a la información en la página web de la entidad. | 27% | 50% | 100% | Se verificó el link relacionado como evidencia el cual es correspondiente a los Instrumentos de gestión de la información -" Informe de Solicitudes y Denuncias - PQRS", verificándose el cargue mensual (septiembre a noviembre del 2024) de los informes de PQR y las solicitudes de acceso a la información, siendo consistente con el desarrollo de la actividad inicialmente planteada. |
| Elaboración de instrumentos de gestión de información | Revisión y ajuste de los activos de información de la entidad. | Presentar un informe de la revisión y ajuste de los activos de información. | 40% | 40% | 80% | Se presenta como evidencia matriz Excel con la identificación de los activos de información con los que cuenta la entidad (Ley 594 DE 2000 - Ley 1712 DE 2014 - Decreto 103 DE 2015 - Decreto 1080 DE 2015 - ISO 27001) con fecha de clasificación realizada en los meses de abril y mayo 2024, sin embargo, no se evidencia el informe de revisión y ajuste de los activos de |





| Subcomponente | Actividad | Meta | % Avance I Cuatrimestre | % Avance II Cuatrimestre | % Avance III Cuatrimestre | Observación OCI |
|--|---|--|----------------------------|-----------------------------|------------------------------|--|
| | | | | | | información que menciona la meta programada. |
| Criterios diferenciales de accesibilidad | Establecer acciones de mejora frente a los criterios de diferenciales de accesibilidad | Realizar un diagnóstico de la aplicación de los criterios de accesibilidad en donde se establezcan acciones de mejora. | Ο% | 0% | 100% | Se evidencia un informe de Diagnóstico Preliminar de la Aplicación de los Criterios Diferenciales de Accesibilidad enmarcados en la ley de transparencia y acceso a información pública Código 127-FORGI-39, vigente desde el 23/12/2024, versión 1. |
| Monitoreo de Acceso a la Información | Realizar seguimiento al cumplimiento de la publicación en el portal web institucional de los requerimiento s normativos | Informes cuatrimestrales de seguimiento al cumplimiento de la publicación en el portal web institucional de los requerimientos normativos. | Ο% | 50% | 100% | Entre los soportes suministrados como respaldo de avance de esta actividad, se verificó la matriz de seguimiento a la ley 1712 de 2024" Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones". siendo concordante con lo descrito. |

Fuente: Elaboración propia con base matriz de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública 2024.

Al final de la vigencia 2024 el componente de acceso a la información pública presentó un cumplimiento del 80%, cuatro (4) actividades presentaron ejecución al 100%; no obstante, para el subcomponente "Elaboración de instrumentos de gestión de información" el área responsable revisó y ajustó los activos de información de la entidad; sin embargo, no se adelantó en el informe del mismo según lo programado en la meta para la vigencia.





2. Rendición de Cuentas

Busca mejorar la gestión pública, informando y explicando los avances y resultados de la gestión realizada por parte de la entidad, a los ciudadanos, organismos de control y demás entidades públicas a partir de espacios de diálogos públicos responsables. Para este componente la entidad programó seis (6) actividades, como se evidencia a continuación:

Tabla 2- Componente: 2. Rendición de cuentas

| Subcomponente | Actividad | Meta | % Avance I Cuatrimestre | % Avance II Cuatrimestre | % Avance III Cuatrimestre | Observación OCI |
|--|--|--|----------------------------|-----------------------------|------------------------------|---|
| Información de calidad y en lenguaje comprensible | Realizar mesas de trabajo para establecer la estrategia de comunicaciones en el marco de participación ciudadana incidente. | Establecer una estrategia de comunicación en el marco de la participación ciudadana incidente. | 70% | 70% | 100% | Se evidencia el Plan Estratégico de Comunicaciones 2024- Il 127-PPDE-09, en este documento se detalla la estrategia para los últimos cuatro (4) meses de 2024, que se enfoca en garantizar que la gestión de la entidad sea de conocimiento público y estratégico a las partes interesadas mediante los canales habituales y reforzando la comunicación digital. |
| Diálogo de doble vía | Realizar mesas de trabajo con los responsables de los diferentes escenarios de diálogo para fortalecer la promoción de la participación ciudadana con enfoque diferencial. | Establecer una estrategia que fortalezca las capacidades institucionales, para la promoción de la participación ciudadana con enfoque diferencial. | 0% | 0% | 100% | Se evidencia tres (3) formatos "Informe Actividades de participación Ciudadana" Código 127-FORDE-50 de los días 15/04/2024, 08/11/2024 y 12/09/24. En ellas se presentaron a la ciudadanía con enfoque diferencial los servicios institucionales ofrecidos por la Escuela del Espacio Público. Así mismo se evidenció la invitación al recorrido No.3 Caminando con lentes púrpura. |
| Responsabilidad en la cultura de rendición y petición de cuentas | Gestionar dos capacitaciones para servidores y contratistas involucrados en temas de participación ciudadana y rendición de cuentas para | Presentar a la Subdirección de Gestión Corporativa una opción para que sean capacitados los servidores y contratistas involucrados en | 80% | 80% | 100% | Al verificar el avance de la meta programada, se puede identificar que durante el tercer trimestre se llevó a cabo una capacitación dada por la Veeduría Distrital, sobre la necesidad y la forma de desarrollar los diferentes espacios de participación de la ciudadanía a los colaboradores de la entidad. |





DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

| Subcomponente | Actividad | Meta | % Avance I Cuatrimestre | % Avance II Cuatrimestre | % Avance III Cuatrimestre | Observación OCI |
|--|---|---|----------------------------|-----------------------------|------------------------------|---|
| | fortalecer las capacidades y la cultura en el marco de la participación incidente. | temas de participación ciudadana y rendición de cuentas para fortalecer las capacidades y la cultura en el marco de la participación incidente. | | | | |
| Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional | Evidenciar si los aportes ciudadanos aportan a la gestión institucional. | Elaborar un documento semestral donde se evidencie de qué manera la entidad articula los espacios de dialogo ciudadano, con su misionalidad. | 0% | 0% | 100% | Se evidenció un (1) documento Excel en donde se recopilan por capítulos del Decreto 072 del 2023 con observaciones, análisis del caso de aplicación, la propuesta y la dependencia que lo propone. No obstante, no es visible de qué manera la entidad articula los espacios de dialogo ciudadano, con su misionalidad. (informe) |
| Rendición de cuentas focalizada | Realizar mesas de trabajo para el desarrollo de la rendición de cuentas focalizada. | Realizar mínimo dos rendiciones de cuentas focalizadas en la vigencia. | 0% | Ο% | 100% | Se realizaron dos (2) rendiciones de cuentas focalizadas en donde se presentaron los siguientes temas: Formato acta de reunión 127-FORDE-43 del 7 de octubre de 2024, tema tratado: Participación equipo triada DADEP celebración día mundial del hábitat, Jóvenes creando futuro-Universidad del Rosario. Presentación Indicador de Espacio Público Natural Adaptado al cambio climático en Bogotá con evidencia fotográfica-Universidad Piloto. |
| Articulación Institucional a los nodos de rendición de cuentas | Revisar la trazabilidad al interior de la Entidad, respecto a la articulación con las diferentes entidades relacionadas con | Presentar una propuesta para la trazabilidad de la articulación de la entidad con otras entidades en el marco de | Ο% | 100% | N/A | La actividad programada para esta meta, fue realizada en el segundo cuatrimestre de la vigencia 2024 y finalizó con un cumplimiento del 100%. |





| Subcomponente | Actividad | Meta | % Avance I Cuatrimestre | % Avance II Cuatrimestre | % Avance III Cuatrimestre | Observación OCI |
|---------------|--------------------------|----------------------------|----------------------------|-----------------------------|------------------------------|-----------------|
| | la rendición de cuentas. | la rendición de cuentas | | | | |

Fuente: Elaboración propia con base en la matriz de seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública 2024.

El componente rendición de cuentas finaliza la vigencia 2024 con un cumplimiento del 100%.





3. Mejora en la atención y servicio a la ciudadanía

Este componente busca fortalecer los canales de atención, identificar las formas de relacionamiento institucional y activar a la ciudadanía como un actor clave en la lucha contra la corrupción, promoviendo el control social, el uso de información pública, incentivando la denuncia y fortaleciendo la apropiación de lo público. Para el tercer cuatrimestre se verificaron las siguientes actividades relacionados con:

Tabla 3 - Componente: 3. Mejora en la atención y servicio a la ciudadanía

| Subcomponente | Actividad | Meta | % Avance I Cuatrimestre | % Avance II Cuatrimestre | % Avance III Cuatrimestr e | Observación OCI |
|--|--|---|----------------------------|-----------------------------|----------------------------------|--|
| Estructura administrativa y direccionamient o estratégico | Socializar campaña al interior de la Entidad frente a la cultura y atención a la ciudadanía en la gestión de respuestas de peticiones, llamadas y orientación en el reconocimiento de los principios de servicios de la Ciudadanía como Razón de Ser | Elaborar un brief de campaña interna de apropiación al interior de la Entidad sobre la importancia de los principios de servicio a la ciudadanía como razón de ser de la Entidad. | 50% | 80% | 100% | Se realizaron socializaciones al interior de la Entidad frente a la cultura y atención a la ciudadanía en la gestión de respuestas de peticiones, llamadas y orientación en el reconocimiento de los principios de servicios de la Ciudadanía como Razón de Ser en la vigencia 2024. |
| Fortalecimiento de los canales de atención | Implementar el mecanismo de diagnóstico, seguimiento y mejora en los canales de atención al ciudadano de la Entidad. | Implementar la estrategia de Ciudadano Incognito al menos una vez al año, que permita establecer acciones de mejora en atención | 0% | 100% | N/A | La actividad programada para esta meta, fue realizada en el segundo cuatrimestre de la vigencia 2024 y finalizó con un cumplimiento del 100%. |
| Talento Humano | Implementar las mesas técnicas de seguimiento a la calidad de las respuestas a derechos de petición, con el fin de establecer acciones de mejoramiento de competencias laborales. | Realizar trimestralmente mesas técnicas de seguimiento a las respuestas de derechos de petición, y proponer | 25% | 67% | 100% | De acuerdo con las actividades programadas para el cumplimiento de esta meta, se evidencia mesas técnicas de seguimiento a la calidad de las respuestas a derechos de petición en los meses de septiembre, octubre y diciembre de 2024. |



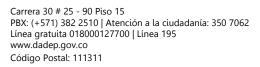


| Subcomponente | Actividad | Meta | % Avance I Cuatrimestre | % Avance II Cuatrimestre | % Avance III Cuatrimestr e | Observación OCI |
|-------------------------------------|---|--|----------------------------|-----------------------------|----------------------------------|---|
| | | acciones para el mejoramiento de competencias. | | | | |
| Normativo y procedimental | Mantener actualizados los procedimientos, guías y demás lineamientos documentados relacionados con la atención y el servicio a la ciudadanía | Realizar el 100% de las actualizaciones de la documentación interna correspondiente a los lineamientos, procedimientos, guías y demás documentos cuando diere lugar. | 57% | 57% | 90% | Durante la vigencia 2024 el proceso de Atención a la Ciudadanía tiene en el visor del sistema de gestión veintiséis (26) documentos, de los cuales se actualizaron dieciséis (16). Pueden ser consultados en intranet. |
| Delegionemiento | Formalizar la Mesa Técnica de apoyo de relacionamiento con la ciudadanía de la Entidad. | Constituir una mesa técnica de apoyo de relacionamiento con la ciudadanía, como un espacio de articulación con las áreas involucradas en las políticas de relación Estado - Ciudadanía de la Entidad | 15% | 20% | 100% | Se formalizó la Mesa Técnica de apoyo de relacionamiento con la ciudadanía de la Entidad mediante la Resolución 419 de 2024- Creación Mesa Técnica de Relacionamiento. |
| Relacionamiento con el ciudadano | Adelantar el diagnóstico de los espacios de Relacionamiento con la Ciudadanía de la Entidad | Elaborar un (1) diagnóstico, vinculando a los Líderes de las Políticas relacionadas frente al estado de la caracterización de las necesidades e intereses de la ciudadanía, usuarios y grupos de valor y espacios de | О% | 50% | 100% | Se evidencia documento publicado en la intranet en donde la elaboración del diagnóstico sirvió como insumo de la identificación de los principales espacios de relacionamiento, el cual se vinculó a la Caracterización de los Grupos de Valor y Partes Interesadas al documento interno de código: 127-PROTAC-01 publicados en 29/11/2024 Versión 06 análisis en el Numeral 8 (Página 60-68). https://sgc.dadep.gov.co/10/4/127-GUIAC-01.pdf |





| Subcomponente | Actividad | Meta | % Avance I Cuatrimestre | % Avance II Cuatrimestre | % Avance III Cuatrimestr e | Observación OCI |
|--|--|--|----------------------------|-----------------------------|----------------------------------|--|
| | | relacionamiento de la Entidad | | | | |
| | Formular la Ruta Estratégica en articulación de las políticas de relación Estado-Ciudadanía de la Defensoría del Espacio Público - DADEP | Adelantar la formulación de una Ruta Estratégica del Modelo de Relacionamiento Distrital a partir del Decreto 542 de 2023 "Por medio del cual se adopta el Modelo Distrital de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía y se dictan otras disposiciones" | Ο% | 40% | 100% | Se evidencia presentación en power point en donde se establece la Ruta Estratégica Modelo de Relacionamiento a la ciudadanía actualizado bajo el Decreto Distrital 542 de 2023 y sus normas reglamentarias. Así mismo, correo electrónico del 18/11/2024 presentando esta ruta a la Oficina Asesora de Planeación. |
| Análisis de la información de las denuncias de corrupción (enfoque de Género) | Suministrar la información a la Oficina Asesora de Comunicaciones para realizar cinco piezas comunicativas con enfoque de género, para evitar actos de corrupción en la entidad. | Realizar una campaña de sensibilización con enfoque de género, para fortalecer la moralidad administrativa a fin de evitar actos de corrupción. | 0% | 40% | 40% | Al verificar se evidenció tres (3) imágenes WhatsApp relacionadas con: 1.La primera hace referencia a una pieza comunicativa de la Oficina de Control Interno. 2.La segunda es un pantallazo de un Boletín Nuestro Espacio, en él no se puede determinar fecha y año de publicación; adicionalmente, no trata de ningún tema relacionado con enfoque de género para fortalecer la moralidad administrativa a fin de evitar actos de corrupción. 3.Pieza comunicativa informando sobre la importancia de remitir toda la información relacionada con hechos dañinos o presuntos delitos que afecten los intereses patrimoniales de la entidad. |





| Subcomponente | Actividad | Meta | % Avance I Cuatrimestre | % Avance II Cuatrimestre | % Avance III Cuatrimestr e | Observación OCI |
|---------------|-----------|------|----------------------------|-----------------------------|----------------------------------|--|
| | | | | | | De acuerdo con la verificación realizada, los soportes no son concordantes con la actividad programada de realizar cinco (5) piezas comunicativas con enfoque de género, para evitar actos de corrupción en la entidad; adicionalmente, la meta de realizar una sensibilización con enfoque de género, para fortalecer la moralidad administrativa a fin de evitar actos de corrupción, no se evidencia en los soportes suministrados por el proceso responsable. Pese a que esta oficina recomendó en los seguimientos anteriores verificar la meta y sus actividades propuestas para la vigencia 2024, no fueron atendidas. |

Fuente: Elaboración propia con base matriz de seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública 2024.

El componente de Mejora en la Atención y Servicio a la Ciudadanía cumplió con el <u>75%</u> de las actividades programadas en el año 2024; del seguimiento efectuado a las ocho (8) actividades proyectadas, seis (6) cumplieron al 100% y dos (2) no alcanzaron a ser ejecutadas en su totalidad, el subcomponente "*Normativo y procedimenta*l" quedó al 90% y el subcomponente "*Análisis de la información de las denuncias de corrupción (enfoque de Género)*" alcanzó el 40% de ejecución.





4. Racionalización de trámites

Este componente está orientado a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos; para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas. El DADEP programó un total de tres (3) actividades para la vigencia 2024.

Tabla 4- Componente: 4. Racionalización de trámites

| Subcomponent e | Actividad | Meta | % Avance I Cuatrimestre | % Avance II Cuatrimestre | % Avance III Cuatrimestre | Observación OCI |
|--------------------------------|--|---|----------------------------|-----------------------------|------------------------------|---|
| Racionalización de trámites | Cargar en el aplicativo SUIT el procedimiento de anuencias | Implementar dentro del sistema único de información y trámites, un procedimiento de anuencias. | 20% | 40% | 100% | Se evidencia que la entidad adelantó acciones encaminadas a implementar un procedimiento de anuencias. No obstante, de acuerdo con la respuesta emitida por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de la Función pública: Alcance respuesta 20245010643861 "Planes de Administración y Cuidado del Espacio Público PACEP", "Solicitud de Anuencias" y estrategia 'Bogotá a Cielo Abierto - BACA' – Asociado al Rad. 20242060735352, indicó que: "La solicitud de Anuencia de competencia de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), fue reglamentada a través de Decreto Distrital como condición previa para la radicación del trámite de |



| Subcomponent e | Actividad | Meta | % Avance I Cuatrimestre | % Avance II Cuatrimestre | % Avance III Cuatrimestre | Observación OCI |
|-------------------|-----------|------|----------------------------|-----------------------------|------------------------------|---|
| | | | | | | licencia urbanística, ante la autoridad competente. En ese sentido, al no estar expresamente creada por ley o autorizada directamente por la misma e incorporada por medio de decreto distrital para el desarrollo del plan de ordenamiento, la solicitud de Anuencia carece de la característica esencial para ser registrado en el SUIT como trámite. En consecuencia, al tratarse de Otro Procedimiento Administrativo -OPA- no requiere el concepto de viabilidad establecido en el numeral 2 del artículo 1 de la Ley 962 de 2005, modificado por el artículo 39 del Decreto 019 de 2012, sino que es admisible su inscripción como OPA en el Sistema Único de Información de Trámites- SUIT, sin que se requiera para su registro concepto previo para su aprobación por parte de este Departamento". |
| | | | | | | Se programó reunión de articulación vía teams entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la estandarización de los trámites: Planes de Administración y Cuidado del Espacio Público, y aprovechamiento económico del espacio público. |





| Subcomponent e | Actividad | Meta | % Avance I Cuatrimestre | % Avance II Cuatrimestre | % Avance III Cuatrimestre | Observación OCI |
|---|---|---|----------------------------|-----------------------------|------------------------------|---|
| | Gestionar y participar en la mesa Técnica de revisión con la Secretaría General y el Departamento Administrativo de la Función Pública la pertinencia de verificar la disposición de Bogotá a Cielo Abierto y los Planes de Administración y Cuidado del Espacio Público -PACEP | Realizar una (1) Mesa Técnica de revisión con la Secretaría General y el Departamento Administrativo de la Función Pública la pertinencia de verificar la disposición de Bogotá a Cielo Abierto y los Planes de Administración y Cuidado del Espacio Público -PACEP | 0% | 100% | N/A | La actividad programada para esta meta, fue realizada en el segundo cuatrimestre de la vigencia 2024 y finalizó con un cumplimiento del 100%. |
| Consulta ciudadana para la mejora de experiencias de los usuarios | Aplicar una encuesta semestral a los usuarios de la Ventanilla Única de la Construcción, para la consecución de insumos de mejora relacionadas con la experiencia de los usuarios | Aplicar una encuesta como mínimo al 10% de usuarios de la Ventanilla Única de la Construcción, para la consecución de insumos para mejorar de experiencias de los usuarios | 20% | 0% | 100% | Se evidenció lista de asistencia de una encuesta de satisfacción realizada en el mes de diciembre de 2024. |

Fuente: Elaboración propia con base en la matriz de seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública 2024

El componente racionalización de tramites finaliza la vigencia 2024 con un cumplimiento del 100%.





5. Apertura de información y datos abiertos

El propósito de este componente es que la información pública dispuesta por la entidad se encuentre estandarizada, que los documentos de la gestión institucional se entreguen en un lenguaje sencillo y que permitan el uso a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones. Para la vigencia 2024 se programaron cuatro (4) actividades para los siguientes subcomponentes:

Tabla 5 - Componente: 5. Apertura de información y datos abiertos

| Subcomponente | Actividad | Meta | % Avance I Cuatrimestre | % Avance II Cuatrimestre | % Avance II Cuatrimestre | Observación OCI |
|--|--|--|----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|---|
| Apertura de datos para los ciudadanos y grupos de interés | Establecer mesas de trabajo para adelantar la interoperabilidad con la página web de carpeta ciudadana | Proponer un mecanismo para implementar dentro de nuestros servicios y la página web, la carpeta ciudadana | 0% | 0% | 65% | Los soportes remitidos por el responsable corresponden al avance en cuanto a las pruebas de conectividad y al diligenciamiento al cuestionario para la construcción del documento de alcance de la Agencia Nacional Digital realizando el trámite de: Consulta de información registral de predios del Inventario General del Espacio Público y Bienes Fiscales de la ciudad de Bogotá; sin embargo, a la fecha no se encuentra la Carpeta Ciudadana en la página web de la entidad. |
| Entrega de Información en Ienguaje sencillo que se cuenta de Ia gestión Institucional | Realizar mesas de trabajo con la Secretaria General para la consecución de insumos procedimentales y herramientas que facilitar el lenguaje sencillo y mesas internas para generar y procesar información en lenguaje con la Secretaria de la securidad de la securidad de la securidad de la secretaria de la securidad de la | Realizar una campaña para generar y procesar información en lenguaje sencillo para ser utilizado en las piezas comunicativas y reuniones presenciales con la ciudadanía. | 0% | 0% | 90% | Se evidencia en los soportes campañas realizadas para generar y procesar información en lenguaje sencillo para ser utilizado en las piezas comunicativas y reuniones presenciales con la ciudadanía. Así mismo, lista de asistencia de una sesión de Antropolis y una matriz con el diagnóstico de espacios de relacionamiento con la ciudadanía. Sin embargo, en la actividad programada se menciona realizar mesas de trabajo con la Secretaría General y estás no se encuentran en las evidencias. |



| Subcomponente | Actividad | Meta | % Avance I Cuatrimestre | % Avance II Cuatrimestre | % Avance II Cuatrimestre | Observación OCI |
|--|--|--|----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|--|
| | para ser utilizado en las piezas comunicativas y reuniones presenciales con la ciudadanía. | | | | | |
| Apertura de información presupuestal institucional y de resultados | Publicar la información del Presupuesto General Asignado a la Entidad, para la vigencia. | Informar a la ciudadanía a través de un informe publicado en la web, el presupuesto asignado a la entidad para la vigencia 2024. | 100% | N/A | N/A | Meta cumplida en el Primer cuatrimestre 2024. |
| Estandarización de datos ablertos para intercambio de información | Realizar mesas de trabajo para la implementación de un procedimiento estandarizado de datos abiertos | Realizar un procedimiento que permita mejorar la gestión de los datos abiertos en el DADEP | 0% | 0% | 0% | No se aportó evidencias que den cuenta de la realización del procedimiento que permita mejorar la gestión de datos abiertos en la entidad. |

Fuente: Elaboración propia con base en la matriz de seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública 2024.

El componente de Apertura de Información y Datos Abiertos cumplió con el 25% de las actividades programadas en el año 2024; del seguimiento efectuado a las cuatro (4) actividades proyectadas, una (1) cumplió al 100%, dos (2) no alcanzaron a ser ejecutadas en su totalidad y la actividad programada en el subcomponente "Estandarización de datos abiertos para intercambio de información" no se ejecutó durante la vigencia, incumpliendo lo formulado en el PTEP.

.





6. Participación e innovación en la gestión pública

La finalidad de este componente es que la ciudadanía interaccione con la administración en la toma de decisiones públicas, de modo que se establezcan redes de cooperación y sinergias que permitan comprender las problemáticas o necesidades de una población particular, abrir canales para recibir ideas y propuestas de solución. La entidad tiene un total de tres (3) actividades para sus tres (3) subcomponentes. Realizado el seguimiento se identificó:

Tabla 6- Componente: 6. Participación e innovación en la gestión pública

| Subcomponent e | Actividad | Meta | % Avance I Cuatrimestre | % Avance II Cuatrimestre | % Avance III Cuatrimestre | Observación OCI |
|---|---|--|----------------------------|-----------------------------|------------------------------|---|
| Ciudadanía en la toma de decisiones públicas | Realizar reuniones con grupos de valor y partes interesadas para fortalecer la participación ciudadana en la gestión institucional. | Establecer dos (2) actividades desarrolladas mediante metodologías de innovación para fortalecer la participación ciudadana en la gestión institucional. | Ο% | 50% | 100% | El proceso responsable indicó que la segunda actividad se realizó el día 15 de noviembre con la comunidad en el barrio Tequendama, allí se socializó la Metodología Transforma, evidencias soportadas, archivo PDF. |
| Iniciativas por articulación institucional | Coordinar las acciones establecidas en el plan de acción institucional para la innovación y la gestión del conocimiento | Ejecutar un plan de acción institucional para la innovación y la gestión del conocimiento | 0% | 100% | N/A | La actividad programada para esta meta fue realizada en el segundo cuatrimestre de la vigencia 2024 y finalizó con un cumplimiento del 100%. |
| Redes de innovación | Asistir a las reuniones programadas por la red de Gestión del Conocimiento e Innovación Distrital liderada por la Secretaría General. | Participar en un 90% en las actividades programadas por la red de Gestión del Conocimiento e Innovación Distrital liderada por la Secretaría General. | Ο% | 0% | 100% | De acuerdo con la evidencia fotográfica, se observa la participación de los colaboradores de la entidad a las reuniones programadas por la red de Gestión del Conocimiento e Innovación Distrital liderada por la Secretaría General. FestiBO – Festival de Innovación Pública de Bogotá (septiembre de 2024). |







| Subcomponent e | Actividad | Meta | % Avance I Cuatrimestre | % Avance II Cuatrimestre | % Avance III Cuatrimestre | Observación OCI |
|-------------------|-----------|------|----------------------------|-----------------------------|------------------------------|--|
| | | | | | | Festival de datos de Bogotá (noviembre de 2024) Conversatorio de ofertas de Bloomberg (diciembre 2024). Es importante que las evidencias cuenten con la fecha en que se realizaron las actividades. |

Fuente: Elaboración propia con base en la matriz de seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública 2024.

El componente de Participación e Innovación en la Gestión Pública finaliza la vigencia 2024 con un cumplimiento del 100%.





B. EJE ESTRATÉGICO INTEGRIDAD

Se refiere a la incorporación consciente de valores, principios y normas éticas, para mantener y dar prioridad a los intereses públicos y a la responsabilidad social, por encima de los intereses particulares, integrando elementos estratégicos como:

7. Promoción de la integridad y la ética pública

Este componente integra elementos como la promoción de la coherencia entre los principios y valores enmarcados en el código de integridad, la adoptación de una cultura orientada a vivir los valores en el servicio público y de respeto al interés general y del compromiso para prevenir y rechazar actos de corrupción.

Tabla 7- Componente: 7. Promoción de la integridad y la ética pública

| Subcomponent e | Actividad | Meta | % Avance I Cuatrimestre | % Avance II Cuatrimestre | % Avance III Cuatrimestre | Observación OCI |
|--|--|---|----------------------------|-----------------------------|------------------------------|--|
| Programa de gestión de integridad | Realizar reuniones con los gestores de integridad y Talento Humano, para identificar las actividades a desarrollar en la vigencia 2024, en pro de fortalecer la integridad del personal vinculado con el DADEP | Establecer un plan de trabajo de integridad para la vigencia 2024, para fortalecer el personal vinculado con la entidad | 80% | 100% | N/A | La actividad programada para esta meta fue realizada en el segundo cuatrimestre de la vigencia 2024 y finalizó con un cumplimiento del 100%. |
| Promoción de la integridad en las instituciones y los grupos de valor y partes interesadas | Proporcionar la información requerida para identificar antivalores que puedan tener los servidores públicos y colaboradores que consideren deben cambiar | Realizar una (1) campaña (BAUL) donde se depositen los antivalores que cada servidor o colaborador considera debe cambiar | Ο% | 100% | N/A | La actividad programada para esta meta fue realizada en el segundo cuatrimestre de la vigencia 2024 y finalizó con un cumplimiento del 100%. |





| Subcomponent e | Actividad | Meta | % Avance I Cuatrimestre | % Avance II Cuatrimestre | % Avance III Cuatrimestre | Observación OCI |
|---|---|---|----------------------------|-----------------------------|------------------------------|---|
| Participación en las estrategias distritales de integridad | Asistir a las convocatorias lideradas por la Secretaria General en temas de Integridad. | Participar en un 90% en las actividades programadas por la Secretario General. | 0% | 0% | 100% | De acuerdo con los soportes remitidos por el proceso responsable, se evidencia invitación por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá al curso virtual: "Gestores de Integridad: Lideres de la Cultura De Integridad en el Distrito – Cohorte II", con fecha de inicio 20 de septiembre al 21 de octubre de 2024. No obstante, no se puede determinar el total de convocatorias lideradas por la Secretaria General en temas de integridad 2024; para así establecer el 90% de participación por parte del DADEP. Siendo así, que, con el soporte presentado, se estaría dando cumplimiento a lo programado. Nuevamente, como en el seguimiento anterior se recomienda que en el próximo Programa de Transparencia y Ética Pública vigencia 2025, no se involucre a un tercero como responsable del cumplimiento de una meta institucional. |
| Gestión preventiva de conflicto de interés | Proporcionar a la Oficina Asesora de Planeación la información requerida para establecer el procedimiento de conflicto de interés | Elaborar un procedimiento para dar trámite a los conflictos de interés | 0% | 0% | 100% | Se evidencia documento en PDF con la última versión del Instructivo Conflicto de Intereses 127-INSGT-03, vigencia desde el 27/12/2024, versión 2. No obstante, al verificar en el visor del Sistema de Gestión el instructivo a que hacen mención, se encuentra con la anterior versión, de debe ajustar. |
| Gestión práctica antisoborno, antifraude | Proporcionar la información requerida para socializar la política antisoborno y | Socializar la política antisoborno y antifraude | 0% | 0% | 0% | La entidad cuenta con la Política Antisoborno y Antifraude desde el 20 de septiembre 2023, pero de acuerdo con la meta y actividad programada sobre socializarla, el |





| Subcomponent e | Actividad | Meta | % Avance I Cuatrimestre | % Avance II Cuatrimestre | % Avance III Cuatrimestre | Observación OCI |
|-------------------|---|------------------------------|----------------------------|-----------------------------|------------------------------|--|
| | antifraude establecida en la Entidad | establecida en la Entidad | | | | proceso no adjuntó evidencias suficientes que den cuenta de su realización. La evidencia aportada no refleja la fecha en que fue enviada la pieza comunicativa. Por ser una "socialización", se recomienda que la entidad demuestre en sus evidencias que realmente este tema fue interiorizado por los colaboradores y funcionarios del DADEP. |

Fuente: Elaboración propia con base en la matriz de seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública 2024.

Al final de la vigencia 2024 el componente de promoción de la integridad y la ética pública presentó un cumplimiento del 80%, cuatro (4) actividades presentan ejecución al 100%; sin embargo, para una (1) de estas, los soportes y/o evidencias que se adjuntaron no hacen mención a las actividades programadas para cumplir con la meta institucional, razón por la cual fueron evaluadas al 0%.





C. EJE ESTRATÉGICO MONITOREO Y CONTROL

Son las acciones que se adelantan para prevenir, detectar, controlar y sancionar posibles hechos de corrupción, en donde se propusieron elementos como:

8. Gestión de riesgos de corrupción – Mapas de riesgo

Este componente se constituye como una herramienta que permite identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, para lo cual la entidad identificó los riesgos de corrupción teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de Riesgos.

Para este componente, la entidad programó cinco (5) actividades, de las cuales la Oficina de Control Interno realizó seguimiento para el tercer cuatrimestre 2024.

Tabla 8 - Componente: 8. Gestión de riesgos de corrupción – Mapas de riesgo

| Subcomponente | Actividad | Meta | % Avance I Cuatrimestre | % Avance II Cuatrimestre | % Avance III Cuatrimestre | Observación |
|--|--|---|----------------------------|-----------------------------|------------------------------|---|
| Política de administración de riesgos | Suministrar la información a la Oficina Asesora de Comunicaciones para realizar la campaña de socialización de la política de administración de riesgos para la vigencia 2024. | Realizar una campaña de socialización de la política de administración de riesgos para la vigencia 2024. | 0% | 100% | N/A | La actividad programada para esta meta fue realizada en el segundo cuatrimestre de la vigencia 2024 y finalizó con un cumplimiento del 100%. |
| Construcción del mapa de riesgos anticorrupción (Incluido los riesgos de lavado de activos) | Establecer la herramienta para permear a la entidad de posibles acciones que afecten su gestión | Actualizar un mapa de riesgos anticorrupción vigente para la vigencia 2024, de manera conjunta con los servidores y contratistas del DADEP. | 94% | 94% | 100% | Se evidencia la actualización del mapa de riesgos de corrupción; no obstante, se reitera la recomendación, por cuanto la actividad refiere "Construcción del mapa de riesgos anticorrupción (Incluido los riesgos de lavado de activos)". Corte 13/12/2024. |





| Subcomponente | Actividad | Meta | % Avance I Cuatrimestre | % Avance II Cuatrimestre | % Avance III Cuatrimestre | Observación |
|---------------------------|--|--|----------------------------|-----------------------------|------------------------------|--|
| Consulta y divulgación | Difundir la herramienta para permear a la entidad de posibles acciones que afecten su gestión | Publicar el mapa de riesgos anticorrupción vigente para la vigencia 2024 | 100% | N/A | N/A | Meta Cumplida en el Primer cuatrimestre 2024. |
| Monitoreo y Revisión | Evidenciar el cumplimiento de los lineamientos dispuestos en el mapa de riesgos. Por parte de los líderes de los procesos | Realizar el monitoreo cuatrimestral al mapa de riegos anticorrupción | 33% | 66% | 100% | Se evidencia el monitoreo realizado por la Oficina Asesora de Planeación; no obstante, se recomienda la revisión de los soportes documentales correspondientes a los controles y plan de acción. |
| Seguimiento | Verificar el cumplimiento de los lineamientos dispuestos en el mapa de riesgos y proponen acciones de mejora | Seguimiento el monitoreo cuatrimestral al mapa de riegos anticorrupción | 33% | 66% | 100% | Avance publicado en la página web de la entidad de conformidad con la acción planeada. |

Fuente: Elaboración propia con base en la matriz de seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública 2024.

El componente de Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapas de riesgo finaliza la vigencia 2024 con un cumplimiento del 100%.





8.1. SEGUIMIENTO A LOS CONTROLES ESTABLECIDOS EN LA MATRIZ- MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La Oficina de Control Interno llevó a cabo el seguimiento a la efectividad de la gestión de riesgos de corrupción con corte a 31 de diciembre de 2024, correspondiente al tercer cuatrimestre del 2024; para ello, se tuvo en cuenta la Política de Administración de Riesgos - versión 19 y la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas - versión 6, emitidas por el DAFP; y la Política de Administración del Riesgo, versión 2, emitida por el DADEP. Así mismo, se evaluó el monitoreo efectuado por la segunda línea de defensa, en relación con los controles, plan de acción, actividades y evidencias aportadas.

Teniendo en cuenta que los riesgos de corrupción se definen como acciones u omisión para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado (Guía de Administración del Riesgo – DAFP); se identificó en el mapa de riesgos del DADEP, doce (12) riesgos de corrupción, asociados a once (11) procesos de los catorce (14) existentes en la entidad.

En la matriz remitida por la Oficina Asesora de Planeación que contiene el monitoreo, no se observaron riesgos identificados para los procesos: Direccionamiento estratégico, Atención a la ciudadanía, Verificación y mejoramiento continuo, y Gestión de recursos.

En cuanto al monitoreo efectuado por la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación) al Mapa de Riesgos de Corrupción, remitido a la Oficina de Control Interno vía correo electrónico el 13 de enero del 2025, con las evidencias e información acorde con el periodo del seguimiento; se observaron debilidades en las evidencias aportadas que soportan la efectividad de los controles, lo que deriva como recomendación general para los responsables de los procesos (primera línea de defensa) y para la segunda línea de defensa, a consultar el documento guía emitido por el DAFP como apoyo para revisar el análisis de causas, controles y actividades identificadas.

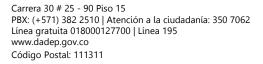
Finalmente, es importante mencionar que el Mapa de Riesgos Institucional que incluye los riesgos de corrupción, se encuentra publicado en la página web del DADEP en el enlace https://www.dadep.gov.co/planeacion/gestion-riesgos.

En la tabla 9 se presenta el resultado del seguimiento efectuado por la OCI:



Tabla 9 - Seguimiento OCI Tercer cuatrimestre 2024 a la gestión riesgos de corrupción

| Proceso | Cód. | Riesgo | Control | Actividad | Seguimiento OCI | Observaciones OCI |
|---|--|---|---|--|--|--|
| Subdirección | | Posibilidad de solicitar y/o recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para agilizar, | Los profesionales de la Subdirección de Gestión Inmobiliaria designados para el análisis de las solicitudes de aprovechamiento económico y administración de | Formular y aprobar los protocolos para la entrega de bienes de aprovechamiento económico en administración. | No se registra seguimiento, dado que | No se identifica en el Mapa de Procesos del DADEP un proceso denominado Subdirección de Gestión Inmobiliaria; que, como oficina, es responsable de los procesos: Administración del |
| de Gestión C01 Inmobiliaria | demorar o entregar sin los requisitos mínimos los bienes para aprovechamiento económico y/administración. | bienes son los encargados de entregar el estudio técnico para la toma de decisiones frente a la autorización o no del Comité Directivo de aprovechamiento económico y administración de bienes. | Adelantar los Comités de aprovechamiento económico y administración de bienes. | las actividades iniciaron en diciembre de 2024 y se adelantarán en el año 2025. | patrimonio inmobiliario distrital y Defensa del patrimonio inmobiliario distrital. Se recomienda revisar la pertinencia del nombre de este proceso según el mapa de procesos de la entidad. | |
| Administració n y Gestión del Observatorio y la Política de Espacio Público de Bogotá | CO2 | Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de direccionar o favorecer a un tercero en los procesos de selección en los concursos y ponencias para eventos realizados por el Grupo de Estudios sobre Espacio Público y de acuerdo con la temática del evento (Riesgo de servicio: Administración y Gestión del Observatorio y la | Los profesionales utilizan los criterios de selección de acuerdo con el instructivo 127-INSEE-O2, "Instructivo para la presentación de ponentes a eventos científicos con componente de apropiación" cuando se requieran. | Implementar los criterios de evaluación de los requisitos de participación del instructivo.127 - INSEE02 - "Instructivo para la presentación de ponentes a eventos científicos con componente de apropiación" cuando se requieran. | Durante el periodo de ejecución de la actividad no fue necesario implementar los criterios de evaluación de los requisitos de participación del instructivo.127-INSEEO2. | El control definido no aplicó durante la ejecución de la actividad. |





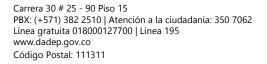


| Proceso | Cód. | Riesgo | Control | Actividad | Seguimiento OCI | Observaciones OCI |
|--|------|--|---|---|--|--|
| | | Política de Espacio Público de Bogotá). | | | | |
| Inventario General del Espacio Público y Bienes Fiscales | CO3 | Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar, ocultar o manipular información y los expedientes del proceso de Inventario General de Espacio Público y Bienes Fiscales para favorecer un tercero y en detrimento del Distrito Capital (SIDEP y SIGDEP). (Riesgo de Servicio: Certificación de la propiedad inmobiliaria Distrital Riesgo de OPA: Acciones técnico-jurídicas de espacio público - OPA) | El profesional asignado realiza el seguimiento a la asignación de los casos de expedientes y verificación de la solicitud de asignación de usuario SIDEP de predios derivados de las solicitudes de la SRI realizadas de acuerdo a los lineamientos normativos aprobados. | Dar cumplimiento a los criterios establecidos en el instructivo 127-INSIG-08 Instructivo Incorporación de Urbanizaciones, Predios y/o Construcciones en el SIDEP 2.0, así como el control de personas que accedan al sistema. | Se evidenció archivo <i>USUARIOS DESHABILITADOS.xIs,</i> donde se identifican los roles habilitados y desactivados para 41 usuarios. | No se evidenciaron las actas y/o correos que soportan la actualización de los perfiles de los usuarios internos y externos; situación que no da cumplimiento al control establecido. Se recomienda que las evidencias que se alleguen sean conformes con los soportes definidos para dar cumplimiento a la actividad. |
| Inventario General del Espacio Público y Bienes Fiscales | C04 | Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros por realizar trámites por fuera de los parámetros técnicos institucionales de la entrega de zonas de cesión. (Riesgo de Trámites: Administración del Patrimonio Inmobiliario Distrital, Titulación de zonas de cesión al Distrito | El profesional asignado, el líder de equipo de trabajo, el Asesor de la subdirección y la Subdirección revisan las actas de recibo de entrega de zonas de cesión, dando cumplimiento al Procedimiento Incorporación Entrega de Zonas de Cesión y Entrega Parcial; Procedimiento | Realizar una matriz de seguimiento de las actas de entrega o recibo de las zonas de cesión. | Se evidenció archivo <i>Matriz de seguimiento Actas de recibos 2024.xls</i> , que contiene el seguimiento de 69 actas de recibo de las zonas de cesión entregadas, con corte de recibido a 31/12/2024. Se evidenció actas en formato pdf, generadas durante el periodo de análisis. | Se dio cumplimiento a las actividades en el tiempo establecido |





| Proceso | Cód. | Riesgo | Control | Actividad | Seguimiento OCI | Observaciones OCI |
|---|------|--|--|---|---|--|
| | | Capital y Cambio de uso de las zonas o bienes de uso público). | Incorporación Entrega Anticipada de Zonas de Cesión y Procedimiento Incorporación Entrega Simplificada de Zonas de Cesión. | | | |
| Administració n del Patrimonio Inmobiliario Distrital | C05 | Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de entregar bienes a cargo del DADEP | El subdirector(a) de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público revisa y aprueba los instrumentos celebrados para la entrega en administración de los bienes a cargo del DADEP generando firma en cada uno. | *Publicar en la página web de la entidad periódicamente los requisitos o pasos para la suscripción de los instrumentos de entrega sobre Bienes a cargo del DADEP. *Realizar la atención y socialización a la comunidad de los tramites y requisitos para la entrega en administración de bienes que están a cargo del DADEP | * Se evidenció en la página web (https://www.dadep.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/tramites-y-servicios), la publicación de los requisitos o pasos para la suscripción de los instrumentos de entrega sobre bienes a cargo de la entidad. * Se evidenció en formato pdf, once (11) actas de reunión con la comunidad para la socialización de los trámites y requisitos para la entrega en administración de bienes a cargo de la entidad. | Se dio cumplimiento a las actividades en el tiempo establecido |
| Defensa del Patrimonio Inmobiliario Distrital | C06 | Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar, ocultar, manipular o dar información a terceros interesados en ocupar, invadir o aprovechar el espacio público. | El subdirector(a) de Gestión Inmobiliaria estipula en las obligaciones generales de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión cláusulas de responsabilidad por actuaciones u omisiones de información y reserva de información privilegiada generada por el desarrollo de | Estipular en todos los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en obligaciones generales el cumplimiento de reserva de información privilegiada, actuaciones y omisiones de información para favorecer a terceros. | Se evidenció en formato pdf, en los contratos de prestación de servicios nro. 129-454-2024, 129-525-2024 y 129-562-2024, la inclusión de las obligaciones generales 5, 6 y 8, conforme con lo indicado en la columna <i>Soporte</i> . | Se dio cumplimiento a la actividad en el tiempo establecido |



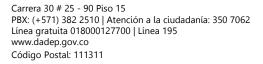


| Proceso | Cód. | Riesgo | Control | Actividad | Segulmiento OCI | Observaciones OCI |
|--------------------------------|------|---|--|--|---|--|
| | | | las actividades contractuales. | | | |
| Gestlón de la | | Divulgación indebida de la información confidencial registrada en las bases de datos y sistemas de información | El responsable de la Administración del Directorio Activo, sistema de información y/o el administrador de base de datos, asigna los roles y privilegios de acuerdo con los perfiles de usuario | Asignar los roles y privilegios de conformidad con las solicitudes realizadas por los usuarios | * Los archivos FUS allegados tienen fecha de solicitud del año 2023 para utilizar servicios en el 2025. * No se evidenciaron los listados de asistencia a las capacitaciones en temas relacionados con la política de seguridad de la información, llevadas a cabo en noviembre y diciembre de 2024. | * Los FUS no hacen parte del 3r. cuatrimestre 2024. Se recomienda que las evidencias allegadas sean conforme con el periodo de análisis. * El soporte definido (listados de asistencia) no es coherente con la fórmula del indicador, relacionada con el número de capacitaciones realizadas y programadas. Se recomienda unificar dichos ítems con el fin de definir si el soporte son los listados de asistencia o las capacitaciones, o viceversa. |
| Tecnología y la Información | C07 | administradas por el proceso Gestión de la Información y la Tecnología, en beneficio propio o de terceros | El profesional encargado del MPSI realiza capacitaciones de las políticas de seguridad de la información | Realizar capacitaciones en temas relacionados con la política de seguridad de la información, de acuerdo con lo establecido en el Plan Institucional de Capacitación Divulgar piezas comunicativas referentes a las buenas prácticas de seguridad de la información | * Se evidenciaron dos (2) correos entre funcionarios de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que no aplican como piezas informativas divulgadas. * Se allegaron tres (3) archivos que no corresponden a soportes de contratos de servicio, sino, a estudios previos. | * No se evidenció la divulgación de las piezas informativas. Se recomienda que las evidencias allegadas sean conforme con el soporte establecido. * No se allegaron las evidencias correspondientes a los contratos con la cláusula o formato del compromiso de manejo de la información pública clasificada y/o reservada y tratamiento de datos. Se recomienda que las evidencias allegadas sean conforme con el soporte establecido. |





| Proceso | Cód. | Riesgo | Control | Actividad | Seguimiento OCI | Observaciones OCI |
|---------------------|------|--|--|--|--|---|
| | | | El profesional asignado en la elaboración de los contratos de los profesionales de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones revisa que contengan el compromiso de manejo de la información pública clasificada y/o reservada y tratamiento de datos. | Incluir en los contratos de los profesionales el compromiso de manejo de la información pública clasificada y/o reservada y tratamiento de datos. | | |
| Gestión Jurídica | C08 | Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio en la adjudicación de un proceso de contratación, suscitar filtración de la información de los procesos contractuales | El jefe de la Oficina Jurídica con el apoyo de su equipo de trabajo, verifica los requisitos de cumplimiento evaluando las propuestas presentadas por los proponentes, además de la verificación de la documentación requerida en las listas de chequeo de contratación garantizando así el principio de publicidad en la plataforma SECOP II. | Comprobar el diligenciamiento de las listas de chequeo y del formato de evaluación de los procesos de contratación adelantados por la entidad. Adelantar la gestión contractual a través del SECOP II. | Se evidenciaron archivos de evaluaciones preliminares y finales de procesos de contratación. | Las evidencias aportadas no dan cumplimiento a la actividad, relacionada con el diligenciamiento de las listas de chequeo, ni son conforme con la gestión contractual a través del SECOP II y la carpeta del proceso. Se recomienda que las evidencias allegadas sean conforme con el soporte establecido. |







| Proceso | Cód. | Riesgo | Control | Actividad | Seguimiento OCI | Observaciones OCI |
|----------------------------------|------|--|---|--|---|--|
| | | Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de | El proceso de Gestión Documental en su Plan Institucional de Archivos - PINAR, establece la realización continua de capacitaciones al equipo de colaboradores del proceso | Realizar las capacitaciones de manera trimestral en temáticas de gestión documental para la adecuada gestión, organización y conservación del archivo de la Defensoría | * Se evidenciaron, en formato pdf, tres (3) actas de reunión de capacitaciones y listados de asistencia, desarrolladas durante los meses de septiembre, noviembre y diciembre de 2024.* Se | Teniendo en cuenta que la actividad finalizó el 31/12/2024, |
| Gestión Documental | CO10 | terceros con el fin de sustraer un documento original de los expedientes en beneficio propio o de un particular. | El proceso de Gestión Documental en su Plan Institucional de Archivos - PINAR, establece la necesidad de mantener actualizados los procedimientos y formatos para garantizar una adecuada gestión documental | Realizar la creación y/o actualizaciones necesarias de los procedimientos y formatos de acuerdo con la necesidad | evidenciaron en formato pdf, debidamente firmados, los procedimientos 127-PRCGD-12_Procedimiento Préstamos de Expedientes y 127-PROGD-01_Procedimiento Incorporación de Trámites; y el formato 127-FORGD-21 Hoja de control APID. | quedó faltando la realización de una capacitación. Se recomienda dar cumplimiento a las acciones propuestas con el fin de cumplir con la actividad establecida. |
| Gestlón del Talento Humano | CO11 | Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de generar el nombramiento de una persona que no cumpla con los requisitos funcionales -comportamentales buscando beneficio propio o de un tercero. | El profesional encargado realiza la verificación del cumplimiento de requisitos por medio del formato establecido y garantizar el diligenciamiento del formato bienes y rentas y conflicto de intereses en el aplicativo correspondiente o de manera física | Realizar lista de chequeo de verificación de requisitos para posesión de cargo. | Se evidenció un (1) documento de análisis de requisitos para la posesión de cargo de la jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario | La evidencia allegada corresponde únicamente a uno de los jefes, situación que no da cumplimiento a la acción adelantada; y por consiguiente, al indicador establecido para dos (2) listas de chequeo. Se recomienda que las evidencias aportadas sean coherentes con las acciones e indicador propuesto. |





| Proceso (| Cód. | Riesgo | Control | Actividad | Seguimiento OCI | Observaciones OCI |
|-----------|------|---|---|--|---|---|
| Control | CO12 | Posibilidad de afectación Económica y Reputacional por No reportar o modificar los hallazgos originados de los informes de auditoría realizados por la Oficina de Control interno categorizando su registro como recomendaciones. debido a Interés de favorecer a un particular o a si mismo con la finalidad de obtener un beneficio personal y/o de obtener dádivas, Incumplimiento del Código de Ética por parte de los funcionarios, Coacción, Presión Política y Falta de Controles. | El jefe de la Oficina de Control Interno realiza selección de personal idóneo con juicio profesional (experiencia y formación). Los funcionarios del proceso ejecutan los procesos y procedimientos establecidos Interiorización en la importancia en la aplicación de procesos y procedimientos establecidos. Los profesionales aplican el código de ética del auditor interno con el fin de contribuir en la mejora de los procesos de la entidad para mejorar y evaluar la eficacia. Los profesionales aplican principios del auditor. Los profesionales realizan informes periódicos. | actualizado el manual de funciones y procedimientos del proceso de Evaluación y Control. 2. Mantener actualizados y hacer seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno. 3. Realizar seguimiento al cumplimiento del Plan Anual de Auditoria. 4. Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento de la entidad. | Se evidenciaron en formato pdf, tres (3) actas de reunión realizadas en octubre y diciembre de 2024. Se evidenció en la página web la publicación de los informes de auditoría elaborados por la Oficina de Control Interno. Se evidenció en formato pdf, el seguimiento mensual al Plan Anual de Auditoria vigencia 2024 para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre; y la solicitud por correo de la copia de seguridad a los datos e información generada por la Oficina de Control Interno durante el primer semestre de 2024. | Se dio cumplimiento a la actividad en el tiempo establecido |

Fuente: Monitoreo Mapa de Riesgos Institucional de Corrupción (enviado por la OAP el 13/01/2025 – Elaboración propia OCI





Del total de doce (12) riesgos de corrupción identificados en el mapa institucional durante el tercer cuatrimestre del 2024, el 41,67% de las áreas responsables del proceso aportó las evidencias que dieron cumplimiento a las acciones programadas; mientras que el 58,33% restante no aportó los soportes (Oficina de Control Disciplinario Interno), o estos no eran coherentes con las acciones o con los indicadores, o no hacían parte del cuatrimestre en estudio. Sin embargo, no hubo materialización de los riesgos durante el periodo de análisis lo que pone de manifiesto la efectividad de los controles.





9. Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos.

De acuerdo con los lineamientos sobre las acciones a contener en los programas de transparencia y ética pública, está el de la prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero -UIAF. Para esta vigencia la entidad incluyó en este componente tres (3) actividades a realizar en relación con:

Tabla 10 - Componente: 9. Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos

| Subcomponente | Actividad | Meta | % Avance I Cuatrimestre | % Avance II Cuatrimestre | % Avance III Cuatrimestre | Observación OCI |
|--|---|---|----------------------------|-----------------------------|------------------------------|--|
| Adecuación institucional para cumplir con la debida diligencia | Establecer la herramienta para la socialización de la importancia de la debida diligencia en la entidad | Socializar la importancia de la debida diligencia en la entidad | 0% | Ο% | 50% | Se recomienda adelantar las actividades teniendo en cuenta el lineamiento emitido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, relacionado con los temas de lavado de activos. https://secretariageneral.gov.co/sites/default/files/2023-12/2021_Documento_SARLAFT_V5_27.10.20 21.pdf Se presenta alerta preventiva por incumplimiento de la acción programada para realizarse el 30 de junio de 2024. |
| Construcción del plan de trabajo para adaptar y/o desarrollar la debida diligencia | Realizar el diagnóstico y la definición de actividades a desarrollar en la vigencia 2024 para la implementación de la debida diligencia | Construir el plan de acción para adaptar y/o desarrollar la debida diligencia | Ο% | 40% | 60% | En el archivo PDF del 10 de enero de 2024, se aprobó el plan para desarrollo de actividades en la Implementación de la Debida diligencia durante la vigencia 2024; no obstante, no se evidencia el diagnóstico que menciona la actividad establecida. |





| Subcomponente | Actividad | Meta | % Avance I Cuatrimestre | % Avance II Cuatrimestre | % Avance III Cuatrimestre | Observación OCI |
|---------------------------------|--|--|----------------------------|-----------------------------|------------------------------|--|
| Gestión de la debida diligencia | Formalizar los formatos en el sistema de gestión institucional en el marco de la debida diligencia en el proceso contractual | Establecer el 100% de los formatos en el marco del proceso de gestión contractual para la debida diligencia en el Departamento | 0% | 0% | 0% | En el plan de acción aprobado para el desarrollo de actividades en la Implementación de la Debida diligencia durante la vigencia 2024, se establecieron dos (2) actividades para el segundo semestre: La primera, estructurar los procedimientos a través de los formatos definidos como Herramientas para la prevención del lavado de activos, que se mencionan en la Guía para la implementación de la Debida Diligencia: -Procedimiento de conocimiento de la contraparteProcedimiento de Identificación de Personas Expuestas Públicamente (PEP)Procedimiento de Operaciones Inusuales y Sospechosas; y la segunda, formalizar los procedimientos y poner en práctica los formatos definidos como Herramientas para la prevención del lavado de activos. El responsable del reporte adjuntó un archivo que no funciona; adicionalmente, en la carpeta dispuesta por la segunda línea de defensa como repositorio de evidencias. No se adjuntó ningún documento y esta oficina en su seguimiento realizó la verificación por medio del Visor del Sistema de Gestión y no se encontraron los procedimientos que se aprobados en el plan de acción. No se dio cumplimiento ni de la meta ni de la actividad programada. |

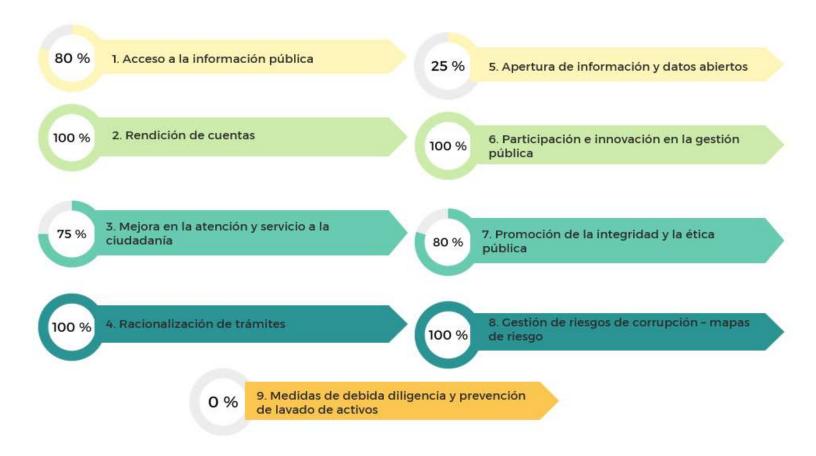
Fuente: Elaboración propia con base en la matriz de seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública

En relación con el componente de Medidas de Debida Diligencia y Prevención de Lavado de Activos, se formularon tres (3) actividades, dos (2) de ellas no se ejecutaron en su totalidad del 50% y 60% respectivamente; una (1) actividad programada en el subcomponente "Gestión de la debida diligencia" no se ejecutó durante la vigencia, incumpliendo lo formulado en el PTEP.





Imagen 2. Detalle del resultado obtenido del Programa de Transparencia y Ética Pública-PTEP 2024



Fuente: Elaboración propia OCI



Del seguimiento realizado a las (42) actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública- DADEP en la vigencia 2024, esta oficina observó que en los componentes cinco, siete y nueve, las actividades asociadas a los subcomponentes Estandarización de datos abiertos para intercambio de información, Gestión práctica antisoborno, antifraude y Gestión de la debida diligencia no registraron avance de ejecución.

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento cuatrimestral al Programa de Transparencia y Ética Pública-PTEP, en el cual se generaron observaciones y recomendaciones para que los procesos responsables los tuvieran presentes y así pudieran dar cumplimiento a las metas y actividades programadas. Esta información fue publicada en la página web de la entidad https://www.dadep.gov.co/control/Informes-y-requerimientos-de-ley, así:

Tabla 11. Consolidación 1er y 2do seguimiento -Informe de seguimiento programa de Transparencia y Ética Pública

| Transparencia y Etica Pública | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| Componente 5. Apertura de información y datos abiertos | 1er Seguimiento 2024 | 2do Seguimiento 2024 | | | |
| Subcomponente: Estandarización de datos abiertos para intercambio de información | No se evidencia avance de la meta establecida en cuanto a la elaboración de procedimiento que permita mejorar la gestión de los datos abiertos en la entidad. Se verificará en el próximo seguimiento el avance de la misma, toda vez que el área necesita realizar revisiones y | No se evidenció el inicio de la construcción del procedimiento a entregar en junio de 2024, anunciado por las áreas responsables | | | |
| | ajustes pertinentes antes de la fecha para su terminación. (30/11/2024) | | | | |
| Componente 7. Promoción de la integridad y la ética pública | 1er Segulmiento 2024 | 2do Seguimiento 2024 | | | |
| Subcomponente: Gestión práctica antisoborno, antifraude | La Subdirección de Gestión Corporativa indica a la fecha de corte de este monitoreo que no se ha recibido convocatoria alguna de la Secretaría General en temas de Integridad. Se recomienda disponer del tiempo necesario para la revisión y ajustes pertinentes, teniendo en cuenta que la actividad finaliza el 30 de septiembre de 2024. | Al realizar la verificación de los soportes adjuntos que dan cuenta de la ejecución de la actividad propuesta, se observó que la evidencia aportada no refleja la fecha en que fue enviada la pieza comunicativa. La segunda línea menciona como fuente el documento "DADEP - Nuestro Espacio - Edición Agosto de 2024.pdf"; sin embargo, este no fue anexado en la carpeta compartida creada para este fin; no obstante, se consultó por medio de correo electrónico enviado por Comunicaciones DADEP el 23/08/2024, pero el documento adjunto presenta un error y no puede ser consultado. Adicional a lo anterior, se verificó en la intranet https://intranet.dadep.gov.co/nuestra-entidad/boletines/ pero la información del micrositio se encuentra desactualizada. Por consiguiente, esta oficina no pudo constatar que en el Boletín mensual de agosto se hubiese tratado algún tema relacionado con la política antisoborno y antifraude. | | | |





| | | evidencias que realmente este tema fue interiorizado por los colaboradores y funcionarios del DADEP. Se recomienda disponer del tiempo necesario para la revisión y ajustes pertinentes; así como anexar los soportes correctamente de la socialización, teniendo en cuenta que la actividad finaliza el 30 de septiembre de 2024. |
|--|---|---|
| Componente 9. Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos | 1er Seguimiento 2024 | 2do Seguimiento 2024 |
| Subcomponente: Gestión de la debida diligencia | Se recomienda adelantar las actividades teniendo en cuenta el lineamiento emitido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, relacionado con los temas de lavado de activos. | No se observan avances significativos de la actividad, aunado a que la evidencia aportada refiere a una reunión programada a realizarse por fuera del corte asociado al presente seguimiento. Se recomienda dar cumplimiento |
| | | oportuno a la meta programada para el 30/11/2024. |

Fuente: https://www.dadep.gov.co/control/Informes-y-requerimientos-de-ley

Teniendo en cuenta que el 7.14% equivalente a tres (3) actividades programadas en el PTEP 2024, no presentaron ejecución para el I, II y III cuatrimestre, se concluye que existe incumplimiento, así como deficiencias en cuanto a la organización y suministro de evidencias que acrediten la ejecución de los compromisos del Programa.

Por lo expuesto, se constituye el siguiente hallazgo:

4.1. Deficiencias en la ejecución de las actividades planeadas en el Programa de Transparencia y Ética Pública -DADEP 2024.

5. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES SEGÚN INFORME DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2024

De conformidad con el artículo 12 (Funciones de los auditores internos) de la Ley 87 de 1993 (Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones), la Oficina de Control Interno solicitó mediante correo electrónico del 26/12/2024 a la Oficina Asesora de Planeación, el desarrollo o ejecución de acciones relacionadas con las recomendaciones indicadas en el informe Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP del segundo cuatrimestre de 2024, publicado en la página web el 13/09/2024, cuya fecha de entrega fue el 9/01/2025; requerimiento que no se cumplió en la fecha indicada.

Adicionalmente, se reiteró la solicitud a la Oficina Asesora de Planeación, a través de correo enviado el 10/01/2025, sin recibir respuesta.





6. CONCLUSIONES

- La gestión de las actividades programadas en el Programa de Transparencia y Ética Pública-DADEP 2024, cuyo plazo de ejecución venció el 31 de diciembre de 2024, se adelantó oportunamente en un 76.19%; sin embargo, existen actividades que no presentaron avance (7.14%) o su ejecución fue parcial durante la vigencia (16.67%).
- Producto del presente seguimiento se evidencia que la primera línea de defensa no esta siendo oportuna en la ejecución de las actividades y presentación de soportes y/o evidencias que den cuenta de su cumplimiento; así mismo, no atendieron las observaciones y recomendaciones realizadas por la tercera línea de defensa en los informes cuatrimestrales de seguimientos al PTEP 2024.
- Continúan las inconsistencias técnicas en la definición y construcción de las actividades y metas asociadas a cada uno de los componentes, dificultando el seguimiento para establecer el cumplimiento y su porcentaje de ejecución.
- Durante el tercer cuatrimestre de 2024 no se materializaron riesgos de corrupción, en virtud de la efectividad de los controles; no obstante, el 41,67% (5) de las áreas responsables de los procesos aportó las evidencias que dieron cumplimiento a las acciones programadas; mientras que el 58,33% (7) no aportó en su totalidad los soportes o estos no eran pertinentes con las actividades. No fue posible realizar el seguimiento al proceso Control interno disciplinario ya que la Oficina de Control Disciplinario Interno, responsable del proceso, no allegó las evidencias correspondientes.
- En el Mapa de Riesgos Institucional 2024 Corrupción, se identificó un proceso denominado Subdirección de Gestión Inmobiliaria -C01, que no hace parte del sistema de gestión establecido en la entidad. Por lo tanto, esta oficina desconoce a qué proceso corresponde el análisis observado en el mapa allegado por la Oficina Asesora de Planeación.
- Con respecto al informe del segundo cuatrimestre del 2024, donde existían trece (13) riesgos asociados a once (11) procesos; en comparación con el tercer cuatrimestre de 2024 donde se identificaron doce (12) riesgos en once (11) procesos, se destacan las siguientes diferencias:
 - o En el tercer cuatrimestre se eliminó el riesgo asociado al proceso Atención a la Ciudadanía que existía en el segundo cuatrimestre.
 - o En el tercer cuatrimestre se eliminó uno (1) de los dos (2) riesgos asociados al proceso Gestión Jurídica que existía en el segundo cuatrimestre.
 - o En el 3er cuatrimestre se adicionó un riesgo asociado al proceso no identificado en el sistema de gestión del DADEP, denominado



Subdirección de Gestión Inmobiliaria -C01, que no existía en el 2do cuatrimestre. Lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha el sistema de gestión de la entidad está conformado por catorce (14) procesos. Adicionalmente, es importante conocer y evidenciar las razones que motivaron a realizar dichos cambios.

 No se recibió respuesta por parte de la Oficina Asesora de Planeación a la solicitud de acciones desarrolladas para atender las recomendaciones indicadas en el informe Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP del segundo cuatrimestre de 2024.

7. RECOMENDACIONES

- Atender las observaciones y recomendaciones realizadas en los informes realizados por la Oficina de Control Interno.
- Revisar los resultados e impacto de las actividades programadas en el PTEP 2024, con el fin de determinar la pertinencia de su continuidad en el Programa propuesto para el año 2025.
- Teniendo en cuenta el hallazgo presentado, se recomienda establecer acciones de mejora para ejecutarse e incorporarse en el primer trimestre del Programa de Transparencia y Ética Pública vigencia 2025.
- Fortalecer el monitoreo periódico por parte de la segunda línea de defensa al Programa de Transparencia y Ética Pública y efectuar controles por parte de los responsables, para dar cumplimiento a las actividades establecidas en el programa y se gestionen de manera oportuna en las fechas establecidas.
- Verificar la calidad de las evidencias aportadas por la primera línea de defensa para acreditar la implementación de acciones programadas en el PTEP 2025, así como su oportuno y adecuado reporte a la Oficina Asesora de Planeación para el monitoreo a cargo de esta dependencia.
- Se recomienda que las actividades asociadas a la meta, no sean de medio sino de resultados, toda vez que estas enmarcan situaciones en las que no es tangible un factor de solución a una problemática inicial expuesta.
- Se recomienda a los responsables de las actividades, que la información y evidencias suministradas de la gestión adelantada para el cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública, sean confiables y oportunas para el debido ejercicio de esta oficina y que a su vez sean coherentes con el monitoreo realizado por la 1ra y 2da línea de defensa.





- Allegar por parte de los responsables de proceso, evidencias completas y coherentes con las acciones, soportes con fecha e indicadores definidos; con el fin de facilitar la revisión y seguimiento de las actividades.
- Revisar la pertinencia del proceso Subdirección de Gestión Inmobiliaria -C01 que no hace parte del sistema de gestión existente actualmente en la entidad.
- Informar y evidenciar las razones que motivaron a eliminar y adicionar riesgos, de acuerdo con el comparativo realizado entre los informes del tercer y segundo cuatrimestre del 2024.
- Atender los requerimientos de información, en cumplimiento del rol Evaluación y Seguimiento a la gestión institucional, que aplica para la Oficina de Control Interno.

8. RESUMEN DE HALLAZGOS

Se presenta el resumen de hallazgos y observaciones producto del seguimiento:

Tabla 12. Resumen de Hallazgos

Hallazgos

4.1. Deficiencias en la ejecución de las actividades planeadas en el Programa de Transparencia y Ética Pública -DADEP 2024

Fuente: Elaboración propia OCI

Finalmente, es importante aclarar los conceptos que dan lugar a plan de mejoramiento:

Hallazgo: es el resultado de la comparación de la condición (situación detectada o hechos identificados) con el criterio que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos). Los hallazgos deben ser objeto de formulación de acciones tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales harán parte del correspondiente plan de mejoramiento que debe formularse en la herramienta tecnológica dispuesta por la entidad.

ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: N/A Copia: N/A

Proyectó: Luz Andrea Cárdenas Benítez, Jesús Albeiro Rizo.

Revisó y aprobó: Allan Maurice Alfisz López

Fecha: 15/01/2025

Código de archivo: 1102703

